

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :: APARTADO 511

HORAS: Mañana: de nueve a una. Tarde: de tres a siete.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba Española! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULAR

Se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento, que, conforme con lo establecido en el artículo 200 de la vigente ley del Timbre, los anuncios que se inserten a petición de los particulares o por mandato judicial a instancia de parte, estarán sujetos al timbre especial de una peseta.

Madrid, 3 de noviembre de 1941.—
El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—3.785)

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

Circular número 241 por la que se concede un plazo hasta el 10 de noviembre, para la declaración de productos que se posean ilegalmente y cuya sanción está especificada en la Ley de 10 de octubre modificando la de 24 de junio último.

La gravedad de las penas impuestas por la Ley de 16 del mes actual y la actuación inflexible que los organismos encargados de su ejecución han de desplegar, determinan que esta Comisaría General de Abastecimientos y Transportes otorgue un plazo prudencial para la rectificación de errores y declaraciones sobre tenencia de mercancías por la misma intervenidas, así como para facilitar su entrega a los centros encargados de su recogida a cuantos las hayan adquirido clandestinamente.

Por ello, se ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo primero. Cuantas personas tuvieren ilegalmente en su poder artículos intervenidos por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, podrán hacer entrega de los mismos a los organismos encargados de su recogida, antes del día 10

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

ULTIMO PLAZO A LOS OCULTADORES DE ARTICULOS INTERVENIDOS

Se previene a los tenedores de productos intervenidos que los posean ilegalmente, que, en virtud de lo dispuesto en la Circular número 241 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se les concede un último plazo, que finaliza el día 10 de noviembre, para que verifiquen su entrega a los organismos oficiales encargados de la recogida de los artículos de que se trata, sin que se les imponga sanción; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo, se aplicará inexorablemente la Ley de 16 de octubre de 1941, contra acaparadores.

Todos los Alcaldes de esta provincia velarán por el cumplimiento de esta Orden, a cuyo efecto procederán, tan pronto tengan conocimiento de la misma, a su difusión por medio de bandos y pregones, a fin de que ningún vecino pueda alegar ignorancia, significándoles que en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de fecha 31 de octubre pasado, y en la Prensa nacional, ha sido publicada literalmente la Circular número 241 de la citada Comisaría, en la que se dictan las disposiciones sobre la presentación de declaraciones complementarias.

Madrid, 4 de noviembre de 1941.—El Gobernador Civil, Jefe Servicios Abastecimientos y Transportes, por Delegación (firmado).

(G.—957)

del próximo mes de noviembre, facilitándose por dichos organismos el recibo correspondiente.

Art. 2.º Las declaraciones de existencias de cereales, legumbres, piensos, etcétera, podrán ser rectificadas por otras complementarias, ante los centros donde se hubiesen formulado, antes del día 10 de noviembre.

Art. 3.º Todos aquellos que, indebidamente, se hubiesen arrogado condición de productor, rentista, aparcerero o igualador y hubiesen obtenido resguardos para retirar mercancías equivalentes a las reservas legales establecidas, podrán legalizar su situación, haciendo entrega en el término de diez días de todos los documentos que acreditasen su pretendida condición.

Art. 4.º La Sección de Información de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en su organismo central, de zona o provin-

cial, facilitará cuantos antecedentes se la interesen, dentro de los plazos que se previenen, para aclarar cuantas dudas se planteen a los interesados en el cumplimiento de la presente Circular.

Madrid, 30 de octubre de 1941.—El Director general, Rufino Beltrán.

Para superior conocimiento: Excelentísimo señor Ministro de Industria y Comercio. Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas.

Para conocimiento y cumplimiento: Ilmos. Sres. Comisarios de Recursos.

Para cumplimiento: Ilmos. Sres. Gobernadores Civiles, Jefes de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 31 de octubre.)

(G. C.—3.790)

Diputación Provincial de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Diputación Provincial, en sesión de 31 de octubre próximo pasado, acordó:

«Habilitar, a cargo del remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1940, que presenta disponible suficiente al efecto, según informa la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito por cuantía de pesetas 60.000, al concepto número 58, «Para renovación de material, reparaciones, accesorios, etc.», del capítulo VI, artículo 4.º, de conformidad con lo previsto en el artículo 205 del Estatuto provincial, en relación con el 11 del Reglamento de Hacienda municipal; debiendo observarse en la tramitación de este suplemento de crédito las prescripciones del artículo 12 del propio Reglamento.»

«Autorizar un suplemento de crédito por 18.525 pesetas, a cargo del remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1940, según propuesta de la Intervención de Fondos, al concepto número 22 del Presupuesto de Gastos vigente, capítulo V, «Gastos de Recaudación», «Para pago al Estado del 10 por 100 sobre papel de multas», de conformidad con lo previsto en el artículo 205 del Estatuto provincial, en relación con las disposiciones concordantes del Reglamento de Hacienda municipal.»

«Autorizar un suplemento de crédito por 48.000 pesetas, a cargo del remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1940, según propuesta de la Intervención de Fondos, al concepto núm. 361 del Presupuesto de Gastos vigente, capítulo XIV, «Agricultura y Ganadería», partida «Para ampliación de plantaciones, adquisición de vides, etc.», de conformidad con lo previsto en el artículo 205 del Estatuto provincial, en relación con las disposiciones concordantes del Reglamento de Hacienda municipal.»

«Autorizar un suplemento de crédito por 50.000 pesetas, a cargo del remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1940, según propuesta de la Intervención de Fondos, al concepto número 310 del Presupuesto de Gastos vigente, capítulo XI, «Obras

públicas y Edificios provinciales», partida para gastos de «Reparación y conservación de caminos vecinales», de conformidad con lo previsto en el artículo 205 del Estatuto provincial, en relación con las disposiciones concordantes del Reglamento de Hacienda municipal.»

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que el expediente de referencia se halla expuesto en esta Secretaría general (Sección de Hacienda), a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Madrid, 3 de noviembre de 1941.—El Secretario, firmado: Filiberto López y López.

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Félix Millet Maristany, en solicitud de autorización para instalar una fábrica de motores eléctricos, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Félix Millet Maristany para instalar en la calle de Serrano, 82, una fábrica de motores eléctricos, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma undécima de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. (G. C.—3.758) (Z.—786)

Jefatura Superior Administrativa de Responsabilidades Políticas

Don Rafael Enríquez de Salamanca y Dávila, Juez delegado de Incautaciones,

Hago saber: Que, conforme a lo dispuesto por dicha Jefatura, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las básculas, incautadas a favor del Estado como de la propiedad de entidades declaradas fuera de la Ley, siguientes:

Báscula modelo «Avery-Pibernat», A. 732, de 750 kilogramos, número V. 12553/1; tasada en 3.250 pesetas.

Báscula «Avery», modelo A. 721, de 60 kilogramos, número B. 4115; tasada en 1.250 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el próximo día 15 de noviembre, a las once horas de su mañana, en el local de este juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, número 64, piso segundo, previniéndose:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio del avalúo.

Tercero. Que el precio de la venta

deberá pagarse dentro de los tres días hábiles siguientes al acto de la subasta.

Cuarto. Que las básculas que se subastan están depositadas en la Casa «Sociedad Española de Balanzas y Básculas», S. A., paseo del Prado, número 12, donde podrán ser examinadas.

Dado en Madrid, a 31 de octubre de 1941.—El Secretario, Miguel Batauecas.—Rafael Enríquez de Salamanca.

(G. C.—3.766)

AYUNTAMIENTOS

PATONES

Por término de quince días se llama al público el expediente de habilitación y suplementos de crédito que afecten el presupuesto municipal de gastos del año actual.

Patones, a 14 de octubre de 1941.—El Alcalde, Nicolás Isabel.

(G. C.—3.743) (O.—2.693)

PATONES

Se exponen al público, por término de ocho días, el Padrón de Edificios y Solares, para 1942; su copia y ambas Listas cobradoras, con el fin de oír reclamaciones.

Patones, a 14 de octubre de 1941.—El Alcalde, Nicolás Isabel.

(G. C.—3.742) (X.—1.447)

COLMENAR DE OREJA

Queda expuesto en la Secretaría municipal (negociado segundo) el proyecto de modificaciones al vigente presupuesto municipal ordinario que ha de servir de base para la formación del presupuesto del ejercicio de 1942, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que, en unión de la Memoria y demás documentos que le complementan, pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal y 5.º de su Reglamento de Hacienda.

Colmenar de Oreja, 30 de octubre de 1941.—El Alcalde, Antonio J. y Seva.

(G. C.—3.771) (X.—1.452)

VILLANUEVA DE PERALES

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1942, formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por plazo de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes podrán presentarse las reclamaciones pertinentes de acuerdo con el artículo quinto del Reglamento de la Hacienda municipal.

Villanueva de Perales, 27 de octubre de 1941.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

(G. C.—3.747) (X.—1.443)

PARLA

Para cumplir la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, fecha 15 de marzo de 1932, con motivo del recurso de don Victoriano Díez Ollas, sobre alcance de éste de 10.000 pesetas de fondos municipales, siendo Depositario de este Municipio, este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 8 de agosto último,

acordó se llevara a efecto, practicándose nueva liquidación del inmueble propiedad del mismo, que utilizó para Escuela de niñas, o sea del importe del arriendo desde la fecha en que se utilizó hasta el cese.

Y como quiera que dicho señor ha fallecido, se requiere por medio del presente a sus herederos ausentes de ignorado paradero, para que, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y en el periódico *Arriba*, se presenten en esta Alcaldía, para que presenten la liquidación que a su juicio estimen procedente, con los documentos que justifiquen su condición y derecho, y si no lo verifican se entenderá que renuncian al derecho que les concede la Ley.

Parla, 25 de octubre de 1941.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.737) (O.—2.694)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, dictada en los autos de procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Valentín Rey Inés, con don Federico Serrano Tamarón, en reclamación de un crédito hipotecario de seis mil seiscientos cincuenta pesetas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, las siguientes

Fincas en término municipal de Villatobas (Toledo)

Primera

Una tierra, de caber seis fanegas de cuatrocientos estadales, equivalentes a dos hectáreas veinticinco áreas cuarenta y cinco centiáreas, al sitio del Cuarto de la Legua, carretera de Ocaña, izquierda. Linda con dicha carretera, al Norte, Saliente y Mediodía, Agustín Navarro, hoy Laureano Navarro y don Pedro Navarro, y al Poniente, don Laureano Martínez, hoy Clemente Laberat.

Segunda

Otra finca de cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea cincuenta áreas treinta centiáreas, al sitio de la Callejuela, sendero del Aguila, izquierda, con el que linda al Poniente; Norte, suerte de doña Pilar Serrano; Mediodía, Patricia Montero, y Saliente, camino de Torovilcoso.

Tercera

Otra finca de tres fanegas, o una hectárea doce áreas setenta y cuatro centiáreas, al sitio de la vereda de los Guardias; divide la carretera de Villamudia. Linda: Saliente, doña Purificación Serrano; Sur, la Senda de los Guardias; Poniente, Adelaida Carile, y Norte, Visitación Navarro.

Cuarta

Otra finca de fanega y media, o cincuenta y seis áreas treinta y seis centiáreas, al sitio del Rincón del Hombre, izquierda del carril de este nombre y parte adentro. Linda: Norte, Clemente Alcázar; Sur, Dolores Gonzaral; Levante, Pedro López, y Poniente, Eusebio Sánchez.

Quinta

Otra finca de tres fanegas, o una hectárea doce áreas setenta centiáreas, carril que sale del Tesoro al camino del Rey, a su izquierda; linda: al Norte y Levante, con Bernardino Navarro; Sur, Rafael Martínez, y Poniente, Federico Serrano.

Sexta

Otra finca de cinco fanegas, o una hectárea ochenta áreas ochenta y cinco centiáreas, camino del Rey, izquierda, parte adentro, sitio de la Cañada de Tertillos. Linda: por Saliente, Juan Pedro Sánchez, hoy su hijo Nicolás; Mediodía, herederos de Pedro Fernández Palencia, hoy Primitivo Ruiz; Poniente, Joaquina Serrano, hoy Purificación Serrano, y Norte, La Cacerá.

Séptima

Una milla de tres aranzadas y media, cuartada de olivos, con una superficie de una hectárea doce áreas setenta centiáreas, camino del Rey, derecha sitio del Monallo. Linda: Saliente, Calmas; Mediodía, Enrique Ferrando; Poniente, José Montalvo, y Norte, el camino del Rey.

Octava

Otra finca, de caber mil cien cepas, en una superficie de noventa y tres áreas noventa y cuatro centiáreas, cuartada de olivas, en el Coto Caminero, senda Masreal, izquierda, primer pedazo, linda: Saliente, don Federico Serrano; Mediodía, Benito Pintado; Poniente, María del Pilar Serrano, y Norte, la Senda; y del otro pedazo: Saliente y Norte, María del Pilar Serrano; Mediodía, su tía, Purificación Serrano, y Poniente, su tío, César Serrano.

Novena

Un olivar de sesenta y un pies, en una superficie de una hectárea, camino de las Escaleras; izquierda, el de los Troncos. Linda: Saliente, José Gallo; Mediodía, Alfonso Navarro; Poniente, César Serrano, y Norte, Lorenzo Mochales.

Décima

Otra finca de treinta y cuatro pies, en una superficie de sesenta áreas, dependiente también de la Oliva Quemada, al mismo camino y mano que la anterior, del que le separa otra suerte. Linda: Saliente, Alonso Navarro; Mediodía, Inocencio Serrano; Poniente, Enrique Serrano, y Norte, Félix Martínez.

Undécima

Otra de treinta pies, en una superficie de cincuenta y seis áreas, camino de las Escaleras; dentro de él, el de la Oliva Quemada. Linda: Saliente, herederos de don Manuel Navarro; Sur, Romualda Mondero; Poniente, don Enrique Serrano, y Norte, don Lorenzo Serrano.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día cinco de diciembre próximo, y hora de las once, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Las referidas fincas salen a pública subasta por primera vez: la primera, por la suma de cuatro mil quinientas pesetas; la segunda, por mil novecientas; la tercera, mil trescientas; la cuarta, novecientas; la quinta, mil seiscientos cincuenta; la sexta, tres

mil novecientas; la séptima, mil seiscientas cincuenta; la octava, mil seiscientas cincuenta; la novena, cuatro mil doscientas; la décima, mil setecientas cincuenta, y la undécima, por mil seiscientas ochenta pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,

Diego Uceda

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

José Cortés

(A.—1-2.410)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Jesús de la Riva Ródenas, contra don Alberto Edler Von Filek, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y en los grupos o lotes que a continuación se describen, los siguientes bienes embargados al demandado como de su propiedad:

Lote primero

Un coche turismo marca «Ford», matrícula de Madrid número 46706, motor número 4415, de 25 HP, que se encuentra depositado en la persona de don Amadeo Oria Martín, en el garaje «Oria», calle del Almendro, número quince, tasado en veinte mil pesetas.

Lote segundo

Un tresillo, compuesto de sofá y dos butacas. Una mesa cuadrada, de centro. Cuatro sillas de madera y diferentes utensilios propios de clínica o laboratorio, que se encuentran en el Guardamuebles de Sotoca, calle de Tomás López, número cinco, siendo depositario don Nemesio Valle Balón, domiciliado en la calle del Sacramento, número tres.

Cuatro cajas de metal blanco niqueladas, para uso de clínica, con diferentes utensilios propios, también de clínica, y que se encuentran depositados en don Nemesio Valle Balón, y domicilio antes indicado. Tasado este lote en la cantidad de cinco mil siete pesetas.

Lote tercero

Diferentes enseres, herramientas y material propio para utilizar en la fábrica de Carburantes Nacional, y que constituyen la misma, sita en el barrio de la Estación, de Coslada, San Fernando, y que se encuentran depo-

sitados en la persona de don José María Ibáñez Aguado, empleado en dicha fábrica, y cuyo lote ha sido tasado en la suma de setenta y seis mil sesenta y seis pesetas.

Los anteriores bienes se hallan debidamente reseñados en los autos de referencia, a disposición de los licitadores, a los cuales se advierte:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de noviembre próximo, a las doce horas.

Que dicho remate se llevará a efecto en los tres grupos o lotes en que se anuncia, por ese orden, uno, a continuación del otro, y en tres actas sucesivas, pudiendo por tanto los licitadores tomar parte en la subasta indistintamente en cada uno de ellos, debiendo por tanto consignar una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación en que cada lote ha sido apreciado, bien en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,

P. H.,

P. Almarcegui

El Juez de primera instancia,

A. Martínez García

(A.—1-2.409)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de primera instancia número doce, Secretaría del que refrenda, penden autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Matilde Vicent Vidal y don José Gómez Alfaro, sobre revisión de pagos, en los que se ha dictado resolución que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia

En la villa de Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, el señor Magistrado y Juez especial de Desbloqueo don Pedro Navarro Rodríguez, habiendo visto para fallo los presentes autos de menor cuantía, promovidos al amparo de la Ley de siete de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, por el Banco Hipotecario de España, defendido por el Letrado don Emilio Sobejano y representado por el Procurador don Alfonso Bilbao Lumbreras, contra doña Matilde Vicent Vidal y don José Gómez Alfaro, domiciliados en Madrid, calle del Carmen, número treinta y tres novísimo (antes cuarenta y nueve), sin representación ni defensa en autos ninguno de ellos, por lo que fueron declarados en rebeldía, entendiéndose las diligencias con los estrados del Juzgado, y...

Fallo

Que con imposición de costas a los demandados, estimando la demanda base de estos autos, promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Matilde Vicent Vidal y don José Gómez Alfaro, a quienes se condena, según el tenor del siguiente pronunciamiento, debo declarar y declaro:

Que el pago de tres mil ochocientas cinco pesetas con setenta y nueve céntimos, verificado por los demandados al Banco Hipotecario de España, y al que se refiere el hecho segundo de la demanda, es sólo valedero por ciento noventa pesetas con veintinueve céntimos, renunciando el derecho del actor a la diferencia hasta la cifra de tres mil seiscientas quince pesetas con cincuenta céntimos, por el que se realizó.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará a éstos por medio de edictos, comprensivos de su encabezamiento y fallo, que se fijarán en los sitios de costumbre e insertarán en los periódicos oficiales, si en el término de cinco días no se pidiese por la parte actora la notificación personal, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo, Pedro Navarro.—Rubricado.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez Especial don Pedro Navarro Rodríguez, en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su sala despacho, con mi asistencia.

Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, doy fe.—Ante mí, P. S. Emilio Esteban.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes doña Matilde Vicent Vidal y don José Gómez Alfaro, expido la presente en Madrid, a once de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,

(Firmado).

(A.—1-2.411)

JUZGADO NUMERO 6

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de menor cuantía que se tramitan en el Juzgado de primera instancia número seis, de los de esta capital, a instancia de don Constancio García Socasa y Zorrilla, representado por el Procurador don Aquiles Ullrich Fath, contra los herederos de doña Ramona Fernández Núñez, sobre pago de siete mil quinientas pesetas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Vacas.—Juzgado de primera instancia número seis. Madrid, diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Por repartidos a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, con el poder, testimonio y copia simple de todo ello; a lo principal, se tiene por parte en el procedimiento que se incoa a don Constancio García Socasa y Zorrilla, y en su nombre y representación, al Procurador don Aquiles Ullrich, con el que se entenderán las sucesivas diligencias, y al que se se le devolverá el poder, previo desglose, y dejando en su lugar nota bastante; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, la que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere al demandado don Quintín Fernández, a quien se emplazará con entrega de las copias simples de la demanda y documentos, en el domicilio que se indica, de esta capital, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda;

emplazándose a don Valentín Fernández y Fernández, o sus herederos, y a los de don Gabino Fernández y Fernández, a iguales fines de comparecencia y contestación, y por el mismo término de nueve días, por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, toda vez que se ignora quiénes sean y sus domicilios o actual paradero, teniéndose por hecha la petición de recibimiento a prueba, y quedando los autos sobre la mesa del Juzgado, para resolver en cuanto a lo interesado en el tercer otrosí de la demanda.

Lo mandó y firma S. S.ª; doy fe, Luis Vacas.—Ante mí, P. S., Juan Díaz Sama.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados don Valentín Fernández y Fernández, o sus herederos, y a los de don Gabino Fernández y Fernández, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, y para su publicación en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, expido la presente en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,

P. S.

(firmado)

(A.—1-2.412)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.049

Por el presente se hace saber a las personas que adquirieron alhajas a los penados César Bercial, Teresa Ungo, María Teresa Bercial y Manuel Serra, y que se consideren perjudicadas por haberlas devuelto, pueden repetir la acción contra quien estimen pertinente, para resarcirse del precio que por ellas abonaron, pues así se ha acordado en ejecución de sentencia dictada en sumario 181, de 1940, por el delito de estafa, en el Juzgado de instrucción número 6.

(B.—7.540)

2.050

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en causa por estafa, seguida bajo el número 385, de 1941, se cita a Manuela Fernández Simarro, que vivió en la calle de Torrijos, 42, entresuelo, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración.

(B.—7.539)

2.051

En providencia dictada en el día 9 de septiembre del corriente año por el señor Juez de primera instancia e instrucción del número 12, de esta capital, se ha acordado expedir el presente, llamando a los familiares del finado Pedro Cusellas Conde, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de prestar declaración en el sumario número 343, de

1941, por muerte del mismo, y completar su filiación.

(B.—7.163)

2.052

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 12, de los de esta capital, en el sumario número 470-941, por suicidio de Federico Arkemberg, se ha acordado citar por medio del presente a los familiares de dicho finado, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de prestar declaración. Caso de no comparecer, se darán por instruidos del derecho que a ser parte en la causa les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.538)

2.053

Se cita a Eugenio Jiménez Gómez, de veintisiete años, soltero, hijo de Eugenio y Rafaela, natural de Valladolid, y que tuvo su domicilio en la calle de Mantería, número 43, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye a su instancia, por hurto de una pluma estilográfica, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.678)

2.054

Goldrán Jodrá (Juan), de cuarenta años, casado, pocero, que dijo vivir en la calle de Isaac Peral, número 4, bajo, así como al dueño o dueños de una colchoneta de lana para cuna, una manta de lana, una toalla, dos sacos y un visillo, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 104, de 1941.

(B.—7.311)

2.055

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en diligencias número 32, de 1941, por muerte de Nazario Ojeda, natural de Canarias, cuyas demás circunstancias se ignoran, se cita a los parientes más cercanos de dicho finado, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, haciéndoles saber el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.202)

2.056

En virtud de providencia dictada el día 5 de septiembre del corriente año por el señor Juez, en causa número 347, de 1941, por hurto, se cita a un individuo, de regular estatura, grueso, de traje claro, a quien el día 17 de julio último, y en el paseo de las Delicias, le fué sustraída una cartera, conteniendo 201 pesetas, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 15, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de prestar declaración.

(B.—7.130)

2.057

Se cita a los más próximos parientes de Pilar Ortega Crespo, hija de Claudio y Lorenza, de veinticuatro años de edad, estado soltera, dedicada a sus labores, natural de Pre-

sencio (Burgos), y domiciliada últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, número 1, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 8 (Secretaría de don José Torres), al objeto de recibirles declaración en el sumario seguido por muerte de dicha mujer. Al propio tiempo se les hace el ofrecimiento de acciones que establece el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.893)

2.058

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 437, de 1941, por estafa, se ha acordado citar por medio del presente a don Jesús Nieto Pena, que vivió en la calle de Almagro, número 36, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, con el fin de recibirle declaración en el sumario al principio indicado.

(B.—7.154)

2.059

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en sumario seguido en este Juzgado con el número 362, de 1941, por robo a la Compañía Metropolitano de Madrid, se ha acordado citar por medio del presente a Angel Amandi Pérez, que vivió en la calle de Colón, número 3, con el fin de que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, con el fin de recibirle declaración en el sumario antes expresado, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar, y contado dicho plazo a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

(B.—7.062)

2.060

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en el sumario seguido en este Juzgado con el número 365, de 1941, por estafa a don Juan de Dios Peche Blanco, se ha acordado citar por medio del presente a José Lloréns Bargas, con domicilio últimamente en la calle de la Arganzuela, número 9, para que comparezca en el referido Juzgado, sito en General Castaños, número 1, con el fin de recibirle declaración en el sumario antes indicado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar, y cuya comparecencia deberá efectuar dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

(B.—7.132)

2.061

En virtud de providencia dictada el día 20 de agosto del corriente año por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14, de esta capital, en sumario por hurto, se cita a don Francisco Sanllehi Camerma, de treinta y tres años de edad, casado, industrial, hijo de Juan y de Manuela, natural de Tarrasa (Barcelona), y domiciliado accidentalmente en esta capital, Palace Hotel, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFI-

cial, con objeto de prestar declaración.

(B.—6.885)

2.062

En el juicio 384-41, seguido por lesiones contra Felipe García García, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado municipal número 8, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, el día 6 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Felipe García García, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.630)

2.063

En el juicio de faltas seguido por amenazas, con el número 446-41, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado municipal número 18, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, el día 6 de noviembre, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Ramón Torre Marín, que aparece como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.500)

2.064

Madurga Arostegui (Juan), de diecinueve años, soltero, hijo de Angel y de Luisa, natural de Bilbao (Vizcaya), domiciliado en la calle de Wad-Ras, número 51, de Tetuán de las Victorias, se le cita para que el día 7 de noviembre y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la calle de Cervantes, 3, a celebrar juicio de faltas número 458.

(B.—7.607)

2.065

Alonso López (Pilar), de cuarenta años, soltera, hija de Emilio y María, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de Lavapiés, número 5, primero, se la cita para que el día 7 de noviembre y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 424.

(B.—7.608)

2.066

En el juicio de faltas número 76, seguido por hurto contra Maruja Rodríguez Alonso, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 17, el día 7 de noviembre, a las nueve horas del mismo, a cuyo acto se cita a la expresada denunciada y a la denunciante Tomasa Rico Rubio, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistas de las pruebas que intenten valerse.

(B.—7.451)

2.067

En el juicio de faltas número 340, seguido por hurto contra Estanislao Antonio Bandera, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado número 17, el día 7 de noviembre, a las nueve horas del mismo, a cuyo acto se cita a Estanislao Antonio Bandera, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.449)

2.068

En el juicio de faltas número 378, seguido por hurto, contra Prudencio Matesanz García, se ha acordado en providencia de hoy la celebración

del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de noviembre, a las nueve horas del mismo, a cuyo acto se cita a Prudencio Matesanz García, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.448)

2.069

Bonacho López (Ricarda), de treinta y un años, criada, vendedora, hija de Miguel y de Manuela, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Mediodía Chica, número 7, comparecerá el día 8 de noviembre, a las diez horas del mismo, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 392, de 1941, por estafa contra la misma y otros.

(B.—7.511)

2.070

Carmona Cruz (Manuel), de cuarenta y dos años, casado, cerrajero, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Linares (Jaén), se le cita para que el día 7 de noviembre y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 546.

(B.—7.778)

2.071

Fontanas Chavarri (Manuel), de veintidós años, soltero, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Barcelona, sin domicilio conocido, y cuyo actual paradero se desconoce, se le cita por medio del presente para que el día 7 de noviembre, a las once horas de su mañana, comparezca en el Juzgado municipal número 15, de esta capital, para ser reconocido por el Médico forense de las lesiones que le fueron causadas.

(B.—7.777)

2.072

Serrano Espejar (Carmen), de veinte años, hija de Victoriano y Aurora, natural de Sunelillo (Toledo), domiciliada últimamente en la calle de Villanueva, número 38, principal derecha, se la cita para que el día 7 de noviembre y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas,

2.073

González Garcoles (Alejandro), de dieciocho años de edad, hijo de Domingo y de María, domiciliado últimamente en esta villa, calle de Oriente, 4, y cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 8 de noviembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal de esta villa de Getafe, sito en el edificio de este Ayuntamiento, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo.

(B.—7.558)

2.074

Ortiz López (Fermín), de treinta y un años, casado, sin profesión especial, hijo de José y de Emilia, domiciliado últimamente en Vicálvaro, calle de San José, número 5, comparecerá el día 8 de noviembre, a las diez horas del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 424, de 1941, por hurto y estafa contra el mismo.

(B.—7.510)